



DIVISIÓN JURÍDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°
SANTIAGO, 3218
24 de septiembre del 2019

Visado Por:
Dcarbone/Dgarces/Wluchsinger/Mdiazv/

**AUTORIZA PAGO A LA 35° NOTARIA DE SANTIAGO
DE DOÑA ELENA SEGUEL, POR ESCRITURA PÚBLICA
DE ARRENDAMIENTO, QUE SE INDICA.**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y Crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, que aprueba Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley N° 21.125, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el DFL N° 1, que fija el texto rendido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en las Resoluciones N°s 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de agosto de 2019, se recibe correo de parte del arquitecto del servicio, don [REDACTED], indicando los datos para completar la solicitud de compra, correspondiente al pago del contrato arrendamiento de dependencias de la Dirección Regional del Ñuble, en la ciudad de Chillán.

2. Que, conforme a lo dispuesto en la solicitud de compra N° 332, de fecha 19 de agosto de 2019, se requiere el pago del gasto notarial de la firma de contrato de arrendamiento de las dependencias del INE, en la ciudad de Chillán, de la Dirección Regional del Ñuble.

3. Que, de acuerdo a lo indicado en los considerandos precedentes, por medio de Ordinario Interno N° 47, de 04 de septiembre de 2019, de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, se envió a la División Jurídica, Solicitud de Compra N°332, de fecha 19 de agosto y Certificado Presupuestario N° 394-19, requiriendo además la dictación de la Resolución que autorice el pago por concepto de gasto notarial correspondiente a la firma de contrato de arrendamiento de dependencias en la ciudad de Chillán de la Dirección Regional del INE, en la región del Ñuble.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE el pago, a la 35° Notaria de Santiago de [REDACTED], por la suma de **\$190.000- (ciento noventa mil pesos) IVA incluido**, por el gasto notarial correspondiente a la firma de contrato de arrendamiento de

dependencias en la ciudad de Chillán de la Dirección Regional del Nuble del Instituto Nacional de Estadísticas.

2° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, al presupuesto vigente del INE para el año 2019, al siguiente clasificador presupuestario:

PROGRAMA	01 Instituto Nacional de Estadísticas
SUBTITULO	22 Bienes y Servicios de Consumo
Ítem.	12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
Asig.	005 Derecho y Tasas

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO PATTILO ÁLVAREZ
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas

DCO/MDV/DGL/WLL

Distribución:

- Dirección Nacional (natalia.manriquez@ine.cl)
- Subdirección Administrativa (alejandra.pfaff@ine.cl)
- División Jurídica (maría.jimenez@ine.cl)
- Depto. de Administración y Finanzas (denisse.garces@ine.cl; claudia.hantelmann@ine.cl)
- Subdepto. Abastecimiento y Contratos (abastecimiento@ine.cl)
- Subdepto. de Partes y Registros (opartes@ine.cl)